

Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, las controversias que pudieran surgir que no puedan ser resueltas en el seno de la comisión a que se refiere el Apartado noveno del mismo, serán conocidas por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman el presente Documento, por cuadruplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados. Por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Salvador Ordoñez Delgado, por el Servicio Cántabro de Salud, Luis María Truan Silva.

08/11332

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para viviendas, en Alceda.

Por «PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALABUR, S.L.», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario para 49 viviendas, en el pueblo de Alceda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Corvera de Toranzo, 16 de junio de 2008.—El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.

08/8624

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de:

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Agustín López	Floranés 25, 4.º E	17-07-2008
Alfonso Sánchez Gutiérrez	J. Simón Cabarga 2 C, 1.º D	27-07-2008
Amada Cáceres de Gallardo	Santa Lucía 52, 4.º iz.	04-07-2008
Ana Yákeline Rojas Ducer	G. Dávila 274, 4.º E	06-07-2008
Anatolie Curechi	Ruamayor 17, 2.º dr.	10-07-2008
Andriy Goncharenko	Alonso 5, 6.º B	21-07-2008
Ángela Cristina Bermúdez Tapia	Pzo Cervantes 6, 1.º p. 3	03-07-2008
Carlos Nahuel Narváez Serrano	Virgen del Camino 10, 1.º D	20-07-2008
Castulo Roberto Fernández López	Pzo. Cervantes 6, 5.º p. 37	17-07-2008
Cristian Gualberto Alonso	Enseñanza 18, 4.º	27-07-2008
Cristina Lemos Santos	Barrio Camino 41, 2.º dr.	12-07-2008
Daniel Holguin Ramos	Matilde de la Torre 12	10-07-2008
Danniel Tony de Oliveira	Castilla 85, 5.º iz.	03-07-2008
Ecatearina Rusu	Av. Deporte 3, bl.10, 1.º D	31-07-2008

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Elizangela Da Cunha Costa	Barrio Camino 41, 2.º dr.	12-07-2008
Franklin S. Barrientos Ccatamayo	San Rafael 4, 1.º L	12-07-2008
Ilie Curechi	Ruamayor 17, 2.º dr.	10-07-2008
Ion Rusu	Av. Deporte 3, bl. 10, 1.º D	31-07-2008
Jesús María Vivas Lozano	Bajada Polio 5, 1.º	31-07-2008
Jing Lin	Isaac Peral 25, 4.º A	11-07-2008
Jingjing Wang	S.Martin pino 16, bl 11, 4.º C	26-07-2008
Jhon Carlo Vega Ventura	Pzo. Cervantes 6, 5.º p. 35	06-07-2008
José Obed Patiño Vasquez	Av. Castros 141 E, 1.º C	31-07-2008
Juan Pablo Salas Jacha	Pedro San Martín 2, 5.º dr.	27-07-2008
Julio Ríos Rivera	Floranés 54, 2.º A	19-07-2008
Lars Evan Lynch	San Fernando 34, 7.º iz.	20-07-2008
Lisett Dolores Borbon Ventura	Leopoldo Pardo 19, 2.º dr.	19-07-2008
Lucía Caruta	Pl. Numancia 4, 1.º ct.	27-07-2008
Luis Antonio Ojeda Florentin	Antonio Cabezon 4, 1.º dr.	26-07-2008
Luis Vidal Gutiérrez Vilca	Alcázar de Toledo 22, 4.º C	07-07-2008
Luoxuan Lei	Fuentes Pila 13, esc D, 5.º B	05-07-2008
Marcia Domínguez Coca	Pl. Independencia 1, 2.º iz.	16-07-2008
Margoth Rosero Caicedo	Cuesta Atalaya 11, 1.º iz.	05-07-2008
M.ª Veronica Fajardo de Rodríguez	Bajada Rumayor 21, 5.º iz.	03-07-2008
Mario Alberto Sánchez Estrada	J. Simón Cabarga 2 C, 1.º D	27-07-2008
Meijiao Chen	Isaac Peral 25, 4.º A	11-07-2008
Natividad Salinas Moscairo	Cuesta Atalaya 3, Eto. iz.	10-07-2008
Nelly Koval Chuk	Alonso 5, 6.º B	21-07-2008
Nina Goras	Sta María Cabeza 11, 3.º iz.	24-07-2008
Olinda Londoño	Cisneros 25, 6.º dr.	26-07-2008
Rita de Cassia Santos de Almeida	Barrio camino 41, 2.º D	12-07-2008
Samuel Barrientos Ore	San Rafael 4, 1.º L	10-07-2008
Sergiy Kryulin	Argentina 17, 5.º A	03-07-2008
Sergiu Mihailov	L. Torres Quevedo 38, 3.º D	03-07-2008
Susana Dominga Ingaramo	División Azul 2, 1.º iz.	31-07-2008
Valentina Curechi	Ruamayor 17, 2.º dr.	10-07-2008
Vladimir Bujoreanu	Lavapiés 46, p. 6, 2.º E	05-07-2008
Yolanda Piscante Muñoz	Santa Lucía 43, 2.º D	04-07-2008
Zhiying Gu	Fuentes Pila 13, esc D, 5.º B	05-07-2008

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santander, 11 de agosto de 2008.—El alcalde (ilegible), el secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

08/11173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la apertura de estación de servicio en el polígono de Nueva Montaña, Isla del Oleo.

«PETROHOGAR S.L.» ha solicitado licencia de apertura de estación de servicio en el polígono de Nueva Montaña, Isla del Oleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 17 de julio de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/11290

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de tanque de propano para urbanización de doce viviendas en la localidad de San Martín de Toranzo.

Por «PROMOCIONES Y EDIFICACIONES BARQUÍN & VÍAN S.L.» con CIF B- 39540091, con domicilio en avenida del Ferial 14 bajo, Sarón, Santa María de Cayón, se ha solicitado licencia de instalación de tanque de propano para doce viviendas en la localidad de San Martín de Toranzo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado depósito que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santiurde de Toranzo, 18 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.

08/8693

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para legalización de cámara de refrigeración en establecimiento dedicado a comercio menor de alimentación en la plaza de los Valles.

Por parte de don Yun Zheng, se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 32/07, para la legalización de una cámara de refrigeración en establecimiento dedicado a comercio menor de alimentación, en la plaza de los Valles, número 10, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (plaza de Abastos, 2º planta).

Torrelavega, 23 de mayo de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/7603

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 516/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Benito Arce Palacio contra «Estructuras BRUMARCAN, S.L.» en reclamación por despido, registrado con el número 516/2008 se ha acordado citar a «Estructuras BRUMARCAN, S.L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2008 a las doce cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Estructuras Brumarcán, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 14 de agosto de 2008.—La secretaria, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/11344



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es